

0000 37

Factura: 001-002-000023953

20161701002000005

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000005



| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 4 DE ENERO DEL 2016, (17:40) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA Y CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPANIA PUBLICIENCIA LTDA., A FAVOR DE VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| PUENTE ASQUET MIGUEL ÁNGEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710017805 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-01-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | DR. MIGUEL ÁNGEL PUENTE ASQUET |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | 1710017805 |

OBSERVACIONES:

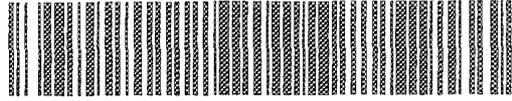

 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023952



20161701002P00018

PROTOCOLIZACIÓN 20161701002P00018

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2016, (17:40)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PUBLICIENCIA LTDA., A FAVOR DE VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PUENTE ASQUET MIGUEL ÁNGEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710017805 |

| | |
|----------------|--------------|
| OBSERVACIONES: | DI: 4 COPIAS |
|----------------|--------------|


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000 33



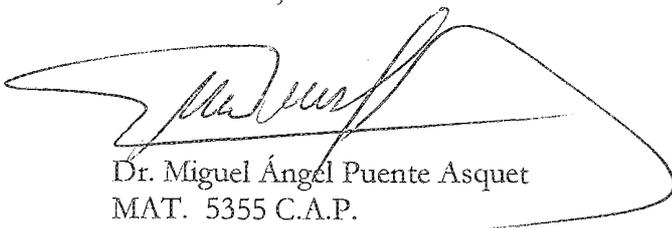
SEÑORA NOTARIA:

Por este medio, solicito se sirva protocolizar lo siguiente:

- Poder General otorgado por la compañía **PUBLICIENCIA LTDA.** a favor de **VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE**, mismo que se encuentra en idioma español con la legalización y apostilla correspondiente.

Una vez realizada la protocolización que se solicita sírvase conferirme 4 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Miguel Ángel Puente Asquet
MAT. 5355 C.A.P.



Carrera 5 No. 67-68
Tel. 57 (1) 317 00 80
Fax. 57 (1) 317 57 10
Bogotá, Colombia
NIT. 860.531.897-8

PODER

DIANA PATRICIA MARÍN PÉREZ, como Gerente y representante legal judicial y extrajudicial, de la compañía PUBLICIENCIA LTDA (en adelante PUBLICIENCIA);, de nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía No 39.432.491 a quien se le denominará como LA MANDANTE, con domicilio en la Carrera 5 No. 67- 68 Ciudad de Bogotá D.C, según consta del acta correspondiente y que se adjunta como documento habilitante, otorga a favor de VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, identificada con C.C. ecuatoriana N° 1714355607, domiciliada en la calle Reina Victoria N25-33 y Av. Colón edificio Banco de Guayaquil, piso 13 Oficina 1306, de la ciudad de Quito – Ecuador, en adelante MANDATARIA y/o APODERADA, poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a fin de que ésta actúe exclusivamente en la República del Ecuador como apoderada general y procuradora judicial de la compañía PUBLICIENCIA LTDA.

En estas circunstancias Verónica Elizabeth Meza Aguirre como apoderada general de la compañía queda expresamente autorizada para que a nombre y en representación de ella pueda contestar demandas y cumplir obligaciones con terceros, realizar todos los trámites encaminados a domiciliación (apertura de una sucursal) de la compañía en la República del Ecuador, y una vez que se haya logrado esto último, para que pueda ejercer todas aquellas funciones de administración tales como:

- a) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades que demande sucursal en el Ecuador, orientadas a la consecución de su objetivo.
- b) Organizar las dependencias de la sucursal y distribuir el trabajo de la misma, con sujeción a la ley y a los estatutos.
- c) Presentar anualmente a los organismos de gobierno y administrativos de la compañía, para su aprobación, los informes, reportes financieros, balances y cualquier otro documento que se encuentre determinado en estatuto de la empresa.
- d) Cumplir con las obligaciones societarias y tributarias ante los organismos ecuatorianos pertinentes, dentro de los plazos fijados por la ley.
- e) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como establecer sus deberes y atribuciones.

LUZ ESPERANZA AVILA K.
MARIA SESENE Y CINCO DE BOGOTA D.C.
ENCARGADA

9.



Carrera 5 No. 67-68
 Tel. 57 (1) 313 7700 80
 Fax. 57 (1) 313 7700 40
 Bogotá, Colombia
 NIT. 860.531.494



- f) Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la compañía y girar contra ellas, así como señalar los funcionarios de la compañía que tendrán firma autorizada para girar contra ellas.
- g) Dirigir y supervigilar la contabilidad y contratar y facilitar en caso de ser necesario al Auditor Externo el estudio de la contabilidad.
- h) Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico.
- i) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualquier otro efecto de comercio con las limitaciones legales.
- j) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos de gobierno y administración de la compañía.
- k) Realizar todo tipo de trámites y procesos administrativos ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Municipalidades, Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y ante cualquier otra institución pública o privada.
- l) Celebrar con terceros contratos, mercantiles, comerciales, laborales y de cualquier otra índole.
- m) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.
- n) En general el Apoderado está autorizado a realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir los efectos jurídicos en el Ecuador.

Adicionalmente se le nombra a Verónica Elizabeth Meza Aguirre, Procuradora Judicial de la compañía PUBLICIENCIA LTDA., hallándose investida de todas las facultades legales incluidas las del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano para representar a la mandante en cualquier proceso judicial, así como para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.

La señora Verónica Elizabeth Meza Aguirre en su calidad de apoderada general y procuradora judicial podrá sustituir o delegar este poder total o parcialmente en la persona que ella considere idónea y con ella podrá actuar conjunta o separadamente en todos los actos y contratos a nombre y en representación de la Mandante.

LUZ ESPERANZA AVILA R.
 PARA SEGUIR Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL
 ENCARGAM

9.



Carrera 5 No. 67-68
 Tel. 57 (1) 317 00 80
 Fax. 57 (1) 317 57 10
 Bogotá, Colombia
 NIT. 860.531.897-8

Este poder es por tiempo indefinido sin embargo podrá ser revocado por la Mandante en cualquier momento con sujeción a las normas pertinentes para la revocatoria.

Dado en Bogotá D.C. a los 27 días de Noviembre de 2015.

Atentamente;


 DIANA PATRICIA MARÍN PÉREZ
 Gerente y Representante Legal
 PUBLICIENCIA LTDA



9

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y VUELLA

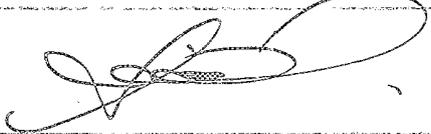
El anterior escrito dirigido a: Quiénes corresponden

Fue presentado personalmente ante el suscrito Notario
Sexenta y Cinco de Bogotá por: Diana Patricia Manizales

Quien se identificó con C.C. No. 39432491

De Bogotá, D.P. No. _____

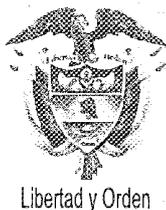
Y además declaró que el contenido del anterior
documento es cierto y que lo firmó que lo autorizó
por el Sr. Cilia de Manizales
quien declaró de su libre
voluntad y sin fraude en el momento de firmarlo.



Fecha
27 NOV 2015

NOTARIO SESENTA Y CINCO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: AVELLA ROMERO LUZ ESPERANZA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/1/2015 9:06:33 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PMB963390
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PUBLICIENCIA LTDA // VERONICA MEZA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004257307

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/27/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



0000 41

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra da..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 04 ENE. 2016



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: A petición del doctor Miguel Ángel Puente Asquet, con matrícula profesional No. 5355 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PUBLICIENCIA LTDA., A FAVOR DE VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, que antecede en seis fojas útiles. Quito, a cuatro de enero del año dos mil dieciséis.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PUBLICIENCIA LTDA., A FAVOR DE VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE,** debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025699

0000 43



20161701002000234

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000234

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 28 DE ENERO DEL 2016, (11:00) |
| TIPO DE RAZON: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL Y DE DOCUMENTOS PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPANIA PUBLICIENCIA LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-01-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20161701002P00018 Y 20161701002P00019 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PUENTE ASQUET MIGUEL ÁNGEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1710017805 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-01-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | SCVS,IRQ,DRASD,SAS 2016.0135 |


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0135 de fecha 22 de enero del 2016, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que **RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior, tome nota al margen de las matrices (2) de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PUBLICIENCIA LTDA, A FAVOR DE VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRE; Y DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA PUBLICIENCIA LTDA, otorgadas el 04 de enero del 2015, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 28 de enero del 2016.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



| |
|--|
| TRÁMITE NÚMERO: 8022 |
|  |
| *Z016976VAPUL0Y* |

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5500 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/02/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 563 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1714355607 | MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH | APODERADO |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /04/01/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PUBLICIENCIA LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCIÓN N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0135 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 22/01/2016; PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 4 DE ENERO DEL 2016 (2) ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA DELGADO.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMIO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000 45

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.16.932.05490

Quito D.M., 08 de marzo de 2016

Asunto: PUBLICIENCIA LTDA.

Señor
Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera **PUBLICIENCIA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0135** de **22 de enero de 2016**.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

T. 753-1
FOS/meat



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000 40

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0135

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 4 de enero de 2016, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PUBLICIENCIA LTDA.**, de nacionalidad colombiana; y, la calificación de poder otorgado a la licenciada Verónica Elizabeth Meza Aguirre de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.103 de 21 de enero de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero de 2016; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **PUBLICIENCIA LTDA.**, de nacionalidad colombiana; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la licenciada Verónica Elizabeth Meza Aguirre de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 4 de enero de 2016; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 4 de enero de 2016, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

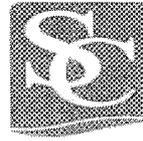
27 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ERA/PVV
Referencia:

103
Tram. 753-0

As. Públicos
En Quito



EXTRACTO

0000 47

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PUBLICIENCIA LTDA., DE NACIONALIDAD COLOMBIANA.

Se comunica al público que la compañía extranjera **PUBLICIENCIA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, se domicilió en la República del Ecuador en base de los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 4 de enero de 2016, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0135 de 22 de enero de 2016 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero de 2016.

1. Nacionalidad: colombiana.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:

"Importación y distribución de libros, revistas y material bibliográfico, técnico, científico y/o cultural..."

4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: licenciada Verónica Elizabeth Meza Aguirre de nacionalidad ecuatoriana

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de febrero de 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

Extracto 15
Tram.753-1



ACTOS SOCIETARIOS

Busqueda por:

| Año | Expediente | Rtc | Denominación | Situación Legal | Acto Jurídico | Fecha de Publicación | Documento de Resolución |
|--|------------|-----|-------------------|-----------------|---------------|----------------------|-------------------------|
| 1995 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 | 0 | | publicencia ltda. | | | 2016-02-18 | |

Rango de Fechas

Desde: 19/02/2015

Hasta: 13/02/2016



Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

publicencia ltda.

publicencia ltda.

000 48



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

| | | | | | |
|---|--|--|-------------------|--|--|
| RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: | | | PUBLICIENCIA LTDA | | |
| EXPEDIENTE: | | RUC: | | NACIONALIDAD: COLOMBIANA | |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | |
| DOMICILIO LEGAL | | | | | |
| PROVINCIA: Pichincha | | CANTÓN: Quito | | CIUDAD: Quito | |
| DOMICILIO POSTAL | | | | | |
| PROVINCIA: PICHINCHA | | CANTÓN: QUITO | | CIUDAD: QUITO | |
| PARROQUIA: EL BATAN | | BARRIO: EL BATAN | | CIUDADELA: | |
| CALLE: AV 6 DE DICIEMBRE | | NÚMERO: N 31-50 | | INTERSECCIÓN/MANZANA: WHIMPER | |
| CONJUNTO: | | BLOQUE: | | KM.: | |
| CAMINO: | | EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: TORRES SANTA FE | | OFICINA No.: 52 | |
| CASILLERO POSTAL: | | TELÉFONO 1: 2223616 | | TELÉFONO 2: 222-734 | |
| SITIO WEB: | | CORREO ELECTRÓNICO 1: veronica.m@puentascorados.com | | CORREO ELECTRÓNICO 2: sandra.marin@publiciencia.com | |
| CELULAR: 0987986251 | | FAX: | | | |
| REFERENCIA UBICACIÓN: A media cuadra del centro médico Cruz Blanca | | | | | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE | | | | | |
| NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171435560-7 | | | | | |

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Fecha de Emisión: 2016-01-14

Fecha de Vencimiento: 2016-02-01

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1275793-K PUENTE ASQUET MIGUEL ANGEL
 Código Único Eléctrico Nacional: 1401275793 Cédula / R.U.C.: 1710017805 Código Postal: 170519
 Dirección servicio: AV.6 DE DICIEMBRE BQ.2 N31-50 S2 98 E12 WHIMPER EDIF.TORRES SANTA FE
 Plan/Geocódigo: 24 30-20-004-1305 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 2016-01-14 1
 Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - EL BATAN
 Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 68486-HEX-AT Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 2015-12-11 Hasta: 2016-01-13 Días Facturados: 33 Tipo consumo: Leído
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

| Descripción | Actual | Anterior | Consumo | Unid. | Valores |
|-------------|----------|----------|---------|-------|---------|
| Energía | 26507.00 | 26173.00 | 134 | kWh | 10.83 |

VALOR CONSUMO: 10.83
 COMERCIALIZACION: 1.41
 I.V.A (0%): 0.00
 SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 12.24
 SERV.ALUM.PUB: 0.73
 SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.73
 TOTAL SE Y AP (1): 12.97

AHORRO POR:

| | |
|-----------------------|-------------|
| Tarifa de Dignidad | 0.00 |
| Costos Eléctricos | 0.00 |
| Calentamiento de Agua | 0.00 |
| Total: | 0.00 |

Fecha de Emisión: 2016-01-14

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1275793-K Cédula / R.U.C.: 1710017805
 PUENTE ASQUET MIGUEL ANGEL
 No. de Control: 127579320-19
 Dirección servicio: AV.6 DE DICIEMBRE BQ.2 N31-50 S2 98 E12 WHIMPER EDIF.TORRES SANTA FE

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

| CONCEPTO | SUSTENTO LEGAL | VALOR |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------|
| IMPUESTO BOMBEROS | Ley de Defensa Contra Incendios | 1.77 |
| TASA RECOLECCION BAS | Ordenanza Municipal | 2.25 |
| RECAUDACIÓN TERCEROS (3) | | 4.02 |

| TOTAL A PAGAR | |
|---|--------------|
| Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1): | 12.97 |
| Valores Pendientes (2): | 0.00 |
| Recaudación Terceros (3): | 4.02 |
| TOTAL (1+2+3) | 16.99 |

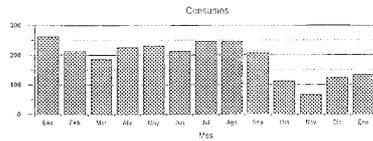
Pagar hasta: 2016-02-01

AHORRO POR:

| | |
|-----------------------|-------------|
| Tarifa de Dignidad | 0.00 |
| Costos Eléctricos | 0.00 |
| Calentamiento de Agua | 0.00 |
| Total: | 0.00 |

2. VALORES PENDIENTES

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------------------------------|-------------|
| TOTAL VALORES PENDIENTES (2): | 0.00 |



Factura No. 001-006-000577143 SUMINISTRO: 1275793-K
 Autorización SRI: 1118048720 PUENTE ASQUET MIGUEL ANGEL
 Fecha Autorización: 2015-12-15
 Válida Hasta: 2016-12-15 No. de Control: 127579320-19
 2688 Valor a pagar: 16.99



2688

COPIA - EMISOR RECAUDACIÓN

CARTA DE CESION DE USO GRATUITO DE BIEN INMUEBLE

Quito, 02 de marzo de 2016

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones.-

Yo, MIGUEL ANGEL PUENTE ASQUET, con cédula N°1710017805, autorizo para que la compañía **PUBLICIENCIA LTDA.**, realice de manera gratuita su actividad económica en el inmueble que es de mi propiedad y se encuentra ubicado en la Av. 6 de Diciembre N31-50 y Whimper, Edificio Torres Santa Fe, SUITE 98, parroquia El Batán, Cantón Quito Distrito Metropolitano.

Referencia de ubicación: A media cuadra del centro médico Cruz Blanca.

Atentamente;



MIGUEL ANGEL PUENTE ASQUET
C.C. 1710017805